CONTRATO N° 19 / BIENES Y SERVICIOS.-

"Servicio Gastronómico y de Ceremonial para la Gobernación de Itapúa – Plurianual – Ad Referéndum"

Lote N° 1 "Servicio de Catering"

ID Nº 364.179

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA PUNTO CLAVE S.R.L; con RUC N° 80104843-5**, quien en adelante se denominará **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, con domicilio en la calle Lomas Valentinas entre Villarrica y 25 de Mayo de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; representada en este acto por el **SEÑOR HUGO JOEL ZACARÍAS SOSA**, con CI N° 4.019.092 en su carácter de Representante Legal de la empresa; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING"**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detalladas en la cláusula primera y definidas en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 09/2019 "Servicio Gastronómico y de Ceremonial para la Gobernación de Itapúa", ID N° 364.179**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO;**
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 364.179.**----------

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019,** convocado por la **GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.** La adjudicación fue realizada según **Resolución del Ejecutivo Departamental N° 544/2019.**----------

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.
1	Provisión de Café negro, con azúcar incluida, en termo de 5 litros	Unidad	UNIDAD	1	30.000
2	Provisión de Café c/ leche: con azúcar incluida en termo de 5 litros	Unidad	UNIDAD	1	50.000
3	Provisión de Cocido Negro: con azúcar incluida en termo de 5 litros	Unidad	UNIDAD	1	25.000
4	Provisión de Cocido c/ leche: con azúcar incluida en termo de 5 litros	Unidad	UNIDAD	1	40.000
5	Provisión de Leche en termo de 5 litros	Unidad	UNIDAD	1	25.000
6	Provisión de Bocaditos Dulces (por cien unidades) compuesto por: galletitas secas, alfajorcito de maizena, bomboncito de chocolate y coco, masa marmolada, bizcohuelo, pastafrolas, bollitos rellenos de dulce de leche y guayaba, medialunitas hojaldradas sin relleno y otros.	Unidad	UNIDAD	1	100.000
7	Provisión de chipita solo almidón por kilo, tamaño chico (que contengan como mínimo 40 unidades por kilo)	Unidad	UNIDAD	1	25.000
8	Provisión de chipa guazú o sopa: por kilo, presentada en porciones pequeñas (que contengan como mínimo 30 porciones por kilo)	Unidad	UNIDAD	1	50.000

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

9	Provisión de Ensaladas. Mixta de verduras compuesta por tomate y lechuga, presentada en fuente de vidrio, por kilo	Unidad	UNIDAD	1	20.000
10	Provisión de Ensaladas: de Arroz, presentada en fuente de vidrio, por kilo	Unidad	UNIDAD	1	30.000
11	Provisión de panificados: palitos, coquitos y rosquitas, por kilo	Unidad	UNIDAD	1	10.000
12	Provisión de Bocaditos Salados: :(por cien unidades) compuesto por: sandwichitos: de jamón y queso, verduras. Empanaditas al horno de: carne, pollo, jamón y queso. Tartitas de: choclo, jamón y queso. Sandwichitos de carne fría con pancito chip. Milanesitas de carne y pollo. Croquetitas de carne.	Unidad	UNIDAD	1	120.000
13	Provisión de Bocaditos Salados Típicos: (por cien unidades) compuesto por: pastel mandi´o, chipa so´o, chipita, mbeyu, payagua mascada. Todos tamaño tipo bocadito.	Unidad	UNIDAD	1	160.000
14	Provisión de Agua Mineral s/ gas en botella descartable de 500 ml, fría	Unidad	UNIDAD	1	2.000
15	Provisión de Agua Mineral s/ gas en botella descartable de 2 litros, fría	Unidad	UNIDAD	1	4.500
16	Provisión de Bebidas gaseosas en botella descartable de 500 ml, fría	Unidad	UNIDAD	1	5.000
17	Provisión de Bebidas gaseosas dietética en botella descartable de 500 ml, fría	Unidad	UNIDAD	1	5.000

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

18	Provisión de Bebidas gaseosas en botella descartable de 2 litros, fría	Unidad	UNIDAD	1	12.000
19	Provisión de Bebidas gaseosas en botella descartable de 3 litros, fría	Unidad	UNIDAD	1	13.000
20	Provisión de Jugos Naturales de frutas, EN JARRA DE VIDRIO DE 2 LITROS, frío, recién elaborado. Opciones de fruta: naranja, durazno, piña, frutilla. Endulzado con azúcar	Unidad	UNIDAD	1	40.000
21	Provisión de hielo en cubo en paquete de 5 kilos	Unidad	UNIDAD	1	14.000

Siendo el presente Contrato Abierto Plurianual por el monto mínimo de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones).----------

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se compromete a proveer los Bienes y servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
LA CONTRATANTE se compromete a pagar AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020.----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: **Lugar del evento.** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras en trabajo coordinado con la UOC. Y el Departamento de Protocolo y Relaciones Públicas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay **al día 22 del mes de julio del año 2019.**--

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Hugo Joel Zacarías Sosa
Punto Clave S.R.L – Prestador del Servicio

PUNTO CLAVE S.R.L.
RUC: 80104843-5
TEL: 071 - 206356